

9-13/POP-000515. Pregunta oral relativa al tratamiento de los afectados de hepatitis C en las prisiones andaluzas

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pasamos, señorías, al punto quinto del orden del día: preguntas orales.

En primer lugar, la pregunta dirigida a la consejera de Igualdad, Salud y Política Social, por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa al tratamiento de los afectados de hepatitis C en las prisiones andaluzas. La formula su diputado, el señor Baena Cobos.

Señor Baena, tiene la palabra.

El señor BAENA COBOS

—Pues muy bien, muchas gracias.

Señora consejera, señorías. Tienen ustedes una documentación que ha remitido la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, que les recomiendo leer, porque es bastante... exhaustiva.

Lo cierto es que la hepatitis C es un proceso patológico que afecta al 1% de la población libre, pero adquiere unas tasas en la población penitenciaria del 25%. En el 2011, la Agencia Española del Medicamento aprueba la inclusión de un nuevo fármaco para su tratamiento, con lo cual sería una triple terapia que consigue unas esperanzas, unas expectativas de curación del 75%, frente al 40 ó 50% de la doble terapia que se venía suministrando. Bien, pues desde 2011 instituciones penitenciarias viene negándose a permitir que se prescriban estos tratamientos a los presos, en contraposición con lo que indica la Constitución con respecto al cuidado de la salud y con respecto a lo que dice el Reglamento Penitenciario, en el artículo 207 y 208, relativos a la salud también.

Desde el 2011 que se inicia el tratamiento, ha habido 2.000 tratamientos en la población libre, el 20% ha llegado afectando no solo a hepatitis C, sino a hepatitis C coinfectados con VIH, y en el caso de instituciones penitenciarias que en 2012, a raíz de los requerimientos de defensores del pueblo y de tribunales, ha venido suministrando con cuentagotas han sido tres los tratados.

La cuestión es que exige que por orden de llegada reciban la prescripción de hospitales de Madrid, y si quieren tener ese tratamiento, pues tienen que desplazarse a una prisión madrileña para que se lo suministre desde el hospital Gregorio Marañón. Les quiero recordar que este es un tratamiento que se suministra ambulatoriamente a la ciudadanía normalizada y que dura 48 semanas.

Esta posición de instituciones penitenciarias lo que está haciendo es condenar a muerte a andaluces y andaluzas que necesitan de manera urgente este tratamiento para conseguir mejorar sus expectativas de vida.

La pregunta es qué piensa hacer la Junta de Andalucía, no solo desde el punto de vista judicial, que habría que hacerlo contra los que imponen la pena de muerte en un país que no dispone de este castigo, sino también qué va a hacer la Junta de Andalucía para defender y garantizar la salud de los ciudadanos andaluces y andaluzas que se encuentran ahora mismo ingresados en las cárceles afectados por la hepatitis C y el virus del sida?

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 61

IX LEGISLATURA

12 de diciembre de 2013

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Baena.

Señora consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente.

Señoría, como bien usted ha comentado, según además la Constitución Española corresponde al Ministerio del Interior desempeñar las funciones de planificación, dirección y gestión del régimen penitenciario, y, en concreto, una de las competencias del ministerio es velar por la vida, la integración, la integridad y la salud, perdón, de la población reclusa en los centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Y eso lo establece claramente la Ley Orgánica 1/1979, la Ley General Penitenciaria.

Y para garantizar esta asistencia, la atención a la población reclusa en Andalucía, como en el resto de las comunidades autónomas, se desarrolla en base a los compromisos contraídos en varios acuerdos entre el ministerio y la administración autonómica. En marzo de 1992 se firmó un convenio, con el Ministerio de Justicia, para regular las relaciones institucionales entre ambos órganos. Posteriormente, en 1995, se firmó otro convenio de carácter específico, ya entre las consejerías competentes en materia sanitaria, el SAS y la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia e Interior, en el que se abordan precisamente estas competencias, se establecen, queda claro el marco. Y decirles que, por tanto, corresponde al ministerio el tratamiento de los reclusos que padecen hepatitis C, así como el correcto suministro de los fármacos que necesitan.

Por nuestra parte, yo les debo decir que nosotros estamos atendiendo a todas las personas, las internas en instituciones penitenciarias, en el ámbito sanitario, en el marco de nuestras competencias. También a las personas que tienen hepatitis C, lo estamos haciendo con normalidad en nuestros hospitales y fuera de nuestros hospitales. Y es cierto, es cierto que en algunos supuestos el ministerio deriva a estas personas a un centro de referencia que no está en esta comunidad autónoma y después, además, les pone dificultades para trasladarse, con lo cual es una especie de dificultad total, porque si te mandan allí y después no te dejan moverte... La verdad es que es un tema que habrá que replantear en ese marco del convenio. Como es lógico, en el marco del convenio global con todas las comunidades autónomas, porque es un tema que no solo ocurre aquí, ocurre en todo nuestro país. Nosotros sí que es cierto que le estamos prestando la atención a la gente debidamente, y solamente en algunos casos específicos de hepatitis C, que tienen que pasar por centros de referencia, en vez de tener un acuerdo con los centros aquí los derivan allí, y en eso tiene usted razón, señoría.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, consejera.

Señor Baena.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 61

IX LEGISLATURA

12 de diciembre de 2013

El señor BAENA COBOS

—Sí.

Solo recalcar que lo que se está produciendo es una condena de muerte, y que este gobierno debería amparar con todos sus medios el derecho a la vida que tienen los presos y presas andaluces.

Muchas gracias.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias.

Consejera.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Sí.

Bueno, yo creo, señorías, que tendríamos que hacer todos un esfuerzo, y desde el ámbito del Gobierno andaluz así lo vamos a hacer, para que en el marco de ese convenio los centros de referencia que se establezcan para estos casos, que tampoco son muchos —que tampoco son muchos porque la mayoría están perfectamente atendidos, también los que tienen tratamiento de hepatitis C, con normalidad; son algunos casos específicos—, se pudieran ver más cerca o les permitan a estos internos desplazarse a Madrid.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señora consejera, lo lamento, su tiempo ha concluido. Muchas gracias.

